



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.614

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 23 de Junio de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/13
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 421478C Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	30.-
Remate Administrativo	S	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapición, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	50.-
Asambleas Comerciales	S	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	S	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	20.-
Avisos Generales	S	40.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 250.-	S 160.-
(*) Página Web	S 200.-	S 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 350.-	S 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y via e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 3.-	S 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	S 10.-	S 20.- S 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	S 5.-
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarnismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2717 del 08/06/11 – Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia	4113
S.G.G. N° 2718 del 10/06/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	4113
M.ED. N° 2719 del 13/06/11 – Contratos de locación de servicios – Sres. Ensinas, Daniela Fernanda y otros	4113
S.G.G. N° 2720 del 13/06/11 - Contrato de locación de servicios – Sra. Viviana Artemia Aguilera	4114
S.G.G. N° 2722 del 13/06/11 – Ratifica Protocolo Adicional N° 08/11 – Convenio N° 49/08: Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la Provincia de Salta	4114
M.T. y P.S. N° 2723 del 13/06/11 – Contrato de locación de inmueble – Dr. Daniel Julio Battellino – Destino: Funcionamiento de la Delegación de la Secretaría de Trabajo de la Ciudad de Rosario de la Frontera	4115
S.G.G. N° 2724 del 13/06/11 – Ratifica Convenio de Colaboración y Capacitación: Escuela de Administración Pública, Coordinación General de Bibliotecas y Archivos del Gobierno de la Provincia de Salta y el Instituto de Educación Superior “Dr. Luis Federico Leloir”	4117
M.D.H. N° 2727 del 13/06/11 – Addenda Contrato de Locación de Servicios – Dra. María José Araujo	4118
S.G.G. N° 2728 del 13/06/11 – Ratifica Protocolo Adicional N° 10/11 – Convenio N° 49/08 – Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la Provincia de Salta	4118
M.T. y C. N° 2729 del 13/06/11 – Designa al Sr. Luis Gustavo Bierti Lérída como Gerente de Administración del Museo de Arqueología de Alta Montaña dependiente de la Direc. Gral. de Patrimonio Cultural	4119
S.G.G. N° 2730 del 13/06/11 – Ratifica Protocolo Adicional N° 01/11 – Convenio N° 38/08: – Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Secretaría de la Función Pública de la Provincia de Salta	4120
M.T. y P.S. N° 2731 del 13/06/11 – Designa a la Sra. Marcela Cecilia Pfister en el cargo de Coordinadora en la Agencia Provincial de Empleo de la Secretaría de Empleo	4121
S.G.G. N° 2732 del 13/06/11 – Aprueba Protocolo Específico: Gobierno de la Provincia de Salta y el Instituto de Altos Estudios Empresariales (AIE) – Business School de la Universidad Austral	4121
S.G.G. N° 2734 del 13/06/11 – Convenio de Colaboración y Capacitación: Escuela de Administración Pública y el Foro de Jóvenes Profesionales de la Provincia de Salta	4122

Pág.

M.ED. N° 2737 del 13/06/11 – Creación de Curso en el Centro de Formación Profesional N° 3.145 de la Loc. de La Puerta. Dpto. Molinos	4122
S.G.G. N° 2738 del 13/06/11 – Aprueba Disposición N° 283/11 del SAF – Subsidios – Alumnos Esc. N° 8178: Familia Agrícola – Aguaray	4123
M.ED. N° 2751 del 13/06/11 – Acepta renuncia – Prof. Carlos Enrique Almada al cargo de Supervisor de Zona de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	4124

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 2721 del 13/06/11 – Hace lugar recurso de revocatoria – Of. Sub. Ay. Ricardo David Amador – Policía de la Pcia.	4124
M.G.S. y D.H. N° 2725 del 13/06/11 – Designa personal en cargo político – Dr. Francisco José Molina Avila.....	4124
S.G.G. N° 2726 del 13/06/11 – Designa personal temporario – Sr. Luciano Agustín Jiménez	4124
M.G.S. y D.H. N° 2735 del 13/06/11 – Designa personal civil temporario – Srta. Soledad Valeria Machia – Policía de la Pcia.	4125
M.ED. N° 2739 del 13/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Srta. María del Mar Pachao Rey	4125
M.J. N° 2740 del 13/06/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Ana María Ruiz	4125
M.ED. N° 2741 del 13/06/11 – Afectación de personal – Sr. Cristian William Aramayo	4125
S.G.G. N° 2742 del 13/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Dr. Fernando Elías Skaf	4125
M.D.H. N° 2743 del 13/06/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Delicia Graciela de los Angeles Mamani.....	4125
S.G.G. N° 2744 del 13/06/11 - Prorroga de designación temporaria – Srta. Carolina Elizabeth Lucero	4126
M.D.H. N° 2745 del 13/06/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Lia Natalia Vides	4126
S.G.G. N° 2746 del 13/06/11 – Comisión de Servicios – Sr. Daniel Fernando Bordon	4126
M.D.H. N° 2747 del 13/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Inés Adriana Urrutia.....	4126
M.T. y C. N° 2748 del 13/06/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sres. Ballesteros, Mario Daniel y otros	4126
M.D.H. N° 2749 del 13/06/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sres. Angel Agustín Ruiz y Carlos Javier Estrada	4127
M.T. y C. N° 2750 del 13/06/11 – Designa personal temporario – Srta. María Eugenia Nieto	4127
M.T. y C. N° 2752 del 13/06/11 - Designa personal temporario – Sr. Sebastián Cristino Casimiro	4127

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

0

M.G.S. y D.H. N° 513 del 14/06/11 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Elementos de Protección Personal e Indumentaria con destino a la División Transporte	4128
M.G.S. y D.H. N° 514 del 14/06/11 – Autoriza al Servicio Penitenciario de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Contratación de Servicio de Seguro de Accidentes Personales	4128

LICITACION NACIONAL

N° 100022002 – Dirección Nacional de Vialidad N° 01/11	4128
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100022355 – Auditoría Gral. de la Pcia. N° 03/2011 – 2° Llamado	4129
--	------

Pág.

N° 100022354 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. N° 21/2011	4129
N° 100022203 – U.C.E.P.E. Salta N° 12/11	4129
N° 100021996 – Universidad Nacional de Salta N° 001/11	4130

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100022331 – Antonio Normando Rivas – Renuncia Conc. de Agua Pública – Expte. N° 34-12.851/10 – Catastro N° 2102 – Dpto. Cerrillos – Aguas Derivadas del Río Arenales	4131
N° 100022289 – Magdalena Vidal – Dpto. La Caldera – Expte. N° 0050034-23.217/10	4131

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 400000211 – Cosmos Minerals S.A. – Dpto. Los Andes – Cateo – Expte. N° 20.718	4131
N° 100022352 – Turco II – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de los Pozuelos – Expte. N° 17.951	4132

SENTENCIA

N° 100022345 – Taritolay, Walter Marcelo – Expte. N° 1.274/10	4133
---	------

SUCESORIOS

N° 400000212 – Zigarán Sandalia – Expte. N° 492/10	4133
N° 400000209 – Mamani, Santos Daniela – Expte. N° 334.058/10	4133
N° 400000208 – González, Juana Berta; Condori, Félix Osvaldo – Expte. N° 232.604/08	4133
N° 100022351 – Debes o Deber, María Salome y Yampotis, Jorge – Expte. N° 15.286/03	4134
N° 100022348 – Baigorria, Rodolfo Abelardo – Expte. N° 1-324.418/10	4134
N° 100022346 – Rubio de Gulezzi, Adoración – Expte. N° 2-343.932/11	4134
N° 400000206 – Marchionni, Oscar Raúl – Expte. N° 341.143/11	4134
N° 400000205 – Valdiviezo, Francisco Solano; Peñaloza, Concepción – Expte. N° 2-EXP-135.143/05	4134
N° 100022333 – Castillo, Selva – Expte. N° 342.940/11	4134
N° 100022328 – Gómez, Carmen Asunción – Expte. N° 320.155/10	4135
N° 100022324 – López Mercado, Alfonso Ricardo – Expte. N° 342.624/11	4135
N° 400000201 – Chuchuy, Josefina Laura – Expte. N° 239.516/08	4135
N° 400000199 – Cabezas Sossa Isidora y/o Cabezas Sosa de Alfaro Isidora y/o Sosa Isidora – Expte. N° 312.756/10	4135
N° 400000195 – Mene, Eduardo – Expte. N° 339.485/11	4135
N° 100022293 – Arispe Zurita, Indalecio – Expte. N° 332.469/10	4136
N° 100022284 – Gasparini, Giuseppe – Expte. N° 339.274/11 Acumulado al Expte. N° 246.106/08	4136
N° 100022282 – Guerra Vda. de Toscano, Vicenta de Jesús – Expte. N° 6.452/97	4136
N° 100022280 – Modugno, Leonardo – Expte. N° 339.982/11	4136

REMATES JUDICIALES

N° 400000210 – Por Ruben C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 21.996/08	4136
N° 100022350 – Por Carlos Balbi – Juicio Expte. N° 1.210/96	4137

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100022356 – Vera, Ernesto Reynaldo vs. Olmedo de Mainardi, Emma – Expte. N° 11.244/09	4137
--	------

Pág.

N° 100022313 – Moreno Gregorio Gabriel vs. Moreno de Ferrari, Angela Evarista y otros – Expte. N° 13.013/2010	4138
N° 400000203 – Flores Oña, Matilde c/Herederos de Nazira Yazle de Skaf; Herederos de David Skaf – Expte. N° 312.542/10	4138
N° 400000202 – Salgado, Faustino c/Fernández de Serrano, Felicidad – Expte. N° 316.984/10	4138
N° 100022286 – Enriquez Ariel Ramón vs. Aparicio Cuellar Roman y/o sus Herederos y/o Quien Resulte Propietario en el carácter de Doble Dominio y/o Superposición del Dominio, Suárez Rosa Ester, Estancia La Colorada S.A.” – Expte. N° 9.211/08	4138

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100022344 – Nuñez Miguel Angel – Expte. N° C-24.350/01	4139
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100022359 – Calvo Moscoso, Miguel Sebastián – Expte. N° C-48.552/99	4139
N° 100022358 – Prieto, Sonia Patricia – Expte. N° 349.677/11	4139

EDICTO JUDICIAL

N° 100022315 – Izquierdo Delia Inés vs. Demarchi Elbio Olivio – Expte. N° 2-297.559/10	4139
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100022357 – Del Valle Cafayate S.R.L.	4140
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100022360 – TYO Salta S.R.L.	4140
--------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100022362 – Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.	4141
N° 100022353 – Transporte Micaela SRL	4141
N° 100022349 – Rampa Hnos. S.R.L.	4141

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100022347 – Instituto de Humanidades Bachillerato Humanista Moderno, para el día 08/07/11	4142
N° 100022343 – Güemes Tango Club – Social y Cultural, para el día 28/07/11	4142

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100022363 - Del día 22/06/2011	4142
---	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000213 – Del día 22/06/2011	4142
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de Junio de 2011

DECRETO N° 2717

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 8 de junio de 2011 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 10 de Junio de 2011

DECRETO N° 2718

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 10 de junio de 2011, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 10 de junio de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Junio de 2011

DECRETO N° 2719

Ministerio de Educación

Expediente N° 140-6.059/11. Cuerpos II – II – III

VISTO el expediente N° 140-6.059/11, mediante el cual se gestiona la aprobación de los contratos de Locación de Obra y de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, y diferentes agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.150 “Programa Nacional de Educación Sexual Integral”, establece en su artículo 1° que todos los educandos tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral en los establecimientos educativos, públicos, de gestión estatal, y privados;

Que en relación a esta temática, la Resolución N° 45/08 del Consejo Federal de Educación, aprobó los lineamientos curriculares de Educación Sexual Integral, los cuales fueron incluidos en los Diseños Curriculares Jurisdiccionales;

Que en igual sentido resulta imperioso destacar la normativa provincial, Ley N° 7.311 de “Sexualidad Responsable”, la que en su artículo 6° se encuentra reglamentada por el Decreto N° 3914/10;

Que el artículo 4° del mencionado decreto establece que el Ministerio de Educación arbitraré los medios necesarios para capacitar a los docentes en el marco de lo preceptuado por la referida Ley;

Que a tales fines se contrata a diversos agentes, a efectos de que los mismos integren el equipo que llevará a cabo la capacitación en Educación Sexual Integral;

Que la mencionada capacitación está destinada a docentes en actividad, aspirantes a ingresar a la docencia y asistentes escolares, pertenecientes a todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial;

Que la referida capacitación permitirá brindar a los docentes un abordaje multidisciplinario de la temática;

Que en el expediente de referencia se encuentran agregados los antecedentes de los citados agentes;

Que el Ministerio de Educación, ha procedido a suscribir los correspondientes Contratos de Locación de Servicios y Locación de Obras, de los agentes que acreditaron las condiciones requeridas para realizar los servicios y obras encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, y por la Ley Provincial N° 7.546;

Que a fs. 427/428, obra informe de la Dirección General de Administración, de donde surge la imputación presupuestaria de las presentes contrataciones;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 20 y concordantes de la ley N° 6.838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios y Locación de Obras suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, y las personas que se detallan en el Anexo que forma parte de presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en cada contrato.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 01 – Servicios No Personales – Código 071340020100 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 13 de Junio de 2011

DECRETO N° 2720

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nro. 01-76.843/11

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Viviana Artemia Aguilera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales de la Vicegobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2011 contemplándose la baja de la contratación del Sr. Nerio Rodolfo Orozco;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Viviana Artemia Aguilera, DNI N° 21.606.782 con vigencia al día 1° de mayo de 2011 y por el término de ocho (8) meses.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Sr. Nerio Rodolfo Orozco – DNI N° 13.520.991.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA de la Gobernación – Ejercicio 2011.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Junio de 2011

DECRETO N° 2722

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-52.703/2011

VISTO la Ley Nº 24013, la Resolución Nº 256/03 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Convenio Nº 49/08 suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y su Protocolo Adicional Nº 08/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 24.013 faculta al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para la instrumentación de acciones que tengan por objeto asociar estrechamente la formación de la fuerza laboral con los sistemas productivos de todas las regiones del país.

Que, mediante Resolución Nº 256/03, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social creó el Plan Integral para la Promoción del Empleo, cuyo objeto fundamental es potenciar la relación positiva entre el crecimiento del producto, el incremento de la productividad y el aumento del empleo de calidad.

Que, este Plan debe formalizarse a través de programas, proyectos y acciones específicas e implementarse mediante acuerdos específicos y en forma articulada entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los organismos estatales pertinentes y los sectores productivos involucrados mediante acuerdos específicos.

Que, en ese marco, se suscribió el Convenio Nº 49/08 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con el objeto de generar un espacio interinstitucional y sectorial, en el cual los actores sociales establezcan los consensos y estrategias que operativicen la efectiva instrumentación del Programa Sectorial de Formación de la Provincia de Salta.

Que, en forma adicional al Convenio Nº 49/08, se suscribió el Protocolo Adicional Nº 08/11 entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la provincia de Salta, a los efectos de establecer las pautas y condiciones para la ejecución de las acciones que correspondan dentro del marco del Programa Sectorial Regional de Formación Profesional, tendientes a la capacitación de dos mil quinientos veinte (2.520) trabajadores desocupados y un mil seiscientos ochenta trabajadores recalificados (1.680).

Que, el Convenio Nº 49/08 fue ratificado mediante Decreto Nº 4391/09, siendo preciso, asimismo, ratificar la firma del Protocolo Adicional Nº 08/11, delegado en

la Escuela de Administración Pública facultades suficientes para operativizar en forma simple y dinámica las acciones que, de conformidad con lo establecido en el mencionado acuerdo, se encuentran a su cargo.

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase el Protocolo Adicional Nº 08/11 del Convenio Nº 49/08, suscripto entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la Provincia de Salta que, como Anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2º - Encomiéndase a la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la Provincia de Salta la implementación de las acciones previstas en el Protocolo Adicional Nº 08/11 del Convenio Nº 49/09 y de todas aquellas acciones que sean necesarias para el normal desarrollo y ejecución del mismo.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Junio de 2011

DECRETO Nº 2723

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente Nº 233-16.035/11 y Cde. 1)

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales tramitó el procedimiento selectivo para la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la Delegación de la Secretaría de Trabajo en la ciudad de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, habiendo vencido en fecha 01-01-11 el contrato de locación del inmueble aprobado por Decreto Nº 2202/05, que ocupaba la Delegación y ante la imposibilidad de acordar una prórroga con los locadores, resultó neces-

rio desocupar el edificio y proceder a una nueva contratación en un lapso de tiempo muy reducido para reubicar las dependencias de la Delegación;

Que a fs. 1 el sr. Marinaro Rodó, Delegado de la S.T.P.S. informó en fecha 10-02-11 que la Delegación había recibido una carta documento por parte de la locadora mediante la cual intimaba la devolución del inmueble en un plazo de diez días;

Que, como señala el S.A.F. a fs. 2, habiendo fracasado las gestiones ante la Municipalidad para conseguir otro local, fue menester buscar otro inmueble en la plaza local en forma urgente;

Que en ese contexto, el Sr. Marinaro Rodó informó que el inmueble que resulta más accesible, y que cumple con los requisitos necesarios par ser alquilado para el funcionamiento de la Delegación, es el ofrecido por el Dr. Daniel Julio Battellino, D.N.I. N° 13.149.695;

Que el local consta de un salón de espera a la entrada, dos habitaciones de 4 x 4 m2 para las oficinas, un baño con antebañó (en buenas condiciones de conservación) con un patio posterior, todo en condiciones de ser habitado, con excepción de las paredes que presentan cierto deterioro por el uso, las que deberán ser reacondicionadas y pintadas;

Que a fs. 11/12 se incorporó copia simple de la cédula parcelaria de donde surge que el titular registral es el sr. Daniel Julio Battellino, D.N.I. N° 13.149.695, de manera coincidente con el titular de la relación contractual;

Que de la cédula referida surge que el inmueble se encuentra libre de medidas cautelares y/o gravámenes que pudieran obstaculizar el desarrollo de la locación;

Que encontrándose el locador en condiciones de inscribirse como proveedor del Estado, el sr. Delegado recomienda su contratación a la mayor brevedad posible;

Que de las declaraciones descriptas puede inferirse que el inmueble sugerido resulta idóneo en cuanto a su ubicación, características edilicias, superficie, precio estimado, condiciones subjetivas de su propietario y demás características;

Que a fs. 19 el S.A.F. M.T.P.S. incorpora el informe presupuestario sobre la existencia de fondos y número de cuenta a la que se imputará el gasto y a fs. 22 rola constancia de imputación presupuestaria.

Que a fs. 8/10 se expide la U.C.C. en cuanto a la razonabilidad del precio locativo propuesto por el propietario del inmueble, atento a las circunstancias fácticas que determinaron un procedimiento selectivo de excepción, en el marco del art. 13 inc. h) de la Ley 6838;

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución M.F.O.P. N° 62/11 de programación y contención del gasto público, a fs. 25 la Secretaría de Finanzas tomó la intervención que le compete, prestando conformidad a la prosecución del trámite;

Que en las condiciones contractuales se han respetado las disposiciones contenidas en la Ley 6838 y 23098 de Locaciones Urbanas, normativa vigente en la materia;

Que en Nota de fecha 23-03-11, el locador dejó aclarado que el precio de \$ 1.300 (Pesos un mil trescientos con 00/100) pactado para cada mensualidad en el contrato celebrado en fecha 10-03-11, se mantendrá invariable, congelado y sin actualización durante todo el tiempo que dure la locación;

Que atento a lo manifestado por el sr. Delegado de la Secretaría de Trabajo, sr. Marinaro Rodo y por el mismo locador, sobre la falta de intervención de una inmobiliaria, corresponde suprimir el último párrafo de la cláusula tercera del contrato celebrado en fecha 10-03-11, que preveía el pago de una mensualidad en concepto de pago de comisión para la inmobiliaria, a fin de adaptar las condiciones contractuales a las pautas acordadas previamente;

Que la necesidad de locación de un nuevo edificio no fue producto de la imprevisión sino de una situación fáctica que dependía de la concurrencia de otras voluntades además de las de este Ministerio;

Que en consideración a los hechos referidos y a los informes emitidos por las áreas técnicas, se desprende la necesidad de dar solución en forma urgente a la situación fáctica, a fin de garantizar el correcto desenvolvimiento del organismo, lo que trajo aparejada la necesidad de sustraerse del procedimiento selectivo del locador de los conductos ordinarios de contratación;

Que por ello, la situación planteada admite ser subsumida en la hipótesis de urgencia contemplada en el Art. 13 inc. h) de la Ley 6838, que establece el sistema de contratación directa por Libre elección por Negociación Directa cuando "...existan probadas razones de urgencia o de emergencia";

Que el riesgo de suspensión del servicio y la necesidad inminente de trasladar las instalaciones a un nuevo edificio configuran el supuesto de urgencia objetiva contemplado en la norma;

Que atento al análisis de los hechos descriptos y los fundamentos esgrimidos por las áreas competentes; encontrándose realizada la imputación preventiva del gasto, Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social entiende que resultan configuradas las circunstancias de hecho y de derecho que admiten enmarcar la contratación en lo previsto por el art. 13 inc. h) de la Ley 6838 y cctes.;

Que en el marco de lo establecido en los Artículos 24, 25, 27 y 29 Capítulo I de la Ley 7103 y Apartado 3° del Decreto 1086/01, la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete, en cuanto al control de legalidad y legitimidad del procedimiento selectivo indicando que el presente caso se encuentra en condiciones de proseguir el trámite de acuerdo a la normativa vigente;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 102 del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la Ley 6838, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social resultaría competente para el dictado del instrumento administrativo respectivo, no obstante, de conformidad a la normativa vigente sobre contención del gasto público, la locación deberá aprobarse por Decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación celebrado en fecha 10-03-11 entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Dr. Daniel Julio Battellino, D.N.I. N° 13.149.695, para la locación del inmueble sito en calle 25 de Mayo 542 de la ciudad de Rosario de la Frontera, con destino al funcionamiento de la Delegación de la Secretaría de Trabajo en dicha localidad, en el marco del art. 13 inc. h) de la Ley 6838, con un plazo de treinta y seis meses, por la suma de \$ 1.300 (pesos un mil trescientos), mensuales e invariables, dejando establecido no corresponde el pago de una mensualidad por comisión inmobiliaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 511360010100 – Cuenta N° 413200 (Alquileres y Derechos – Secretaría de Trabajo y Previsión Social).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 13 de Junio de 2011

DECRETO N° 2724

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-52.703/2011

VISTO el Convenio Marco de Colaboración y Capacitación celebrado en fecha 24-05-2011 entre la Escuela de Administración Pública, la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos y el Instituto de Educación Superior “Dr. Luis Federico Leloir”, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la provincia de Salta tiene como objeto principal la formación y capacitación de los trabajadores públicos en las distintas disciplinas que integran la actividad administrativa del Estado.

Que la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos del Gobierno de la provincia de Salta es el organismo encargado de llevar adelante la coordinación y gestión de las bibliotecas y archivos públicos del Poder Ejecutivo, siendo uno de sus principales objetivos la formación de sus recursos humanos a los efectos de contar con personal idóneo en esta actividad específica.

Que, el Instituto de Educación Superior “Dr. Luis Federico Leloir” tiene por objetivos correctos de los de organizar, dirigir e impartir formación especializada, teórica y práctica para preparar profesionales competentes y personas capaces, especialmente en el ámbito de la bibliotecología.

Que, mediante el Convenio Marco de Colaboración y Capacitación celebrado entre la Escuela de Administración Pública, la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos y el Instituto de Educación Superior “Dr. Luis Federico Leloir” se propende a la capacitación de trabajadores del Estado en cuestiones relacionadas específicamente con la actividad concerniente a las bibliotecas y archivos.

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase el Convenio de Colaboración y Capacitación suscripto en fecha 24-05-2011 entre la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la Provincia de Salta, la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos del Gobierno de la provincia de Salta y el Instituto de Educación Superior "Dr. Luis Federico Leloir" que, como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Junio de 2011

DECRETO N° 2727

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 50-883/2010 – código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de la Addenda al Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la doctora María José Araujo, y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de la referida addenda se modifica la cláusula Quinta de dicho contrato, la que queda redactada de la siguiente manera: "El Profesional" percibirá como contraprestación total por los servicios contratados la suma de \$ 2.800,00 (Pesos Dos Mil Ocho-cientos) IVA incluido, mensuales, contra la presentación de los respectivos comprobantes de recibo, en tiempo y forma, practicándose las retenciones legales que le correspondan. "La Provincia" efectivizará los pagos en forma mensual durante la vigencia del contrato.

Que asimismo se conviene que las restantes condiciones del contrato de locación de servicios referenciado,

que no hayan sido modificadas en forma expresa, continúan vigentes en todos sus términos.

Que el Departamento Personal, Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna, de la Cartera de Estado del rubro, han tomado la intervención previa que les compete.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que lo gestionado en autos no contraviene las disposiciones en materia de contención del gasto público, habida cuenta que el incremento en el contrato de la doctora María José Araujo será afrontado con la baja presupuestaria producida por la rescisión del acuerdo celebrado con la doctora Francisca Danila Panigutti, mediante decreto n° 4983/2010, a partir del 2 de diciembre de 2010.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2011, apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la doctora María José Araujo, D.N.I. n° 28.421.504, aprobado por decreto n° 2025/2008, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada en la Cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 13 de Junio de 2011

DECRETO N° 2728

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-92.465/11

VISTO la Ley N° 24013, la Resolución N° 256/03 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Convenio N° 49/08 suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y su Protocolo Adicional N° 10/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24.013 faculta al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para la instrumentación de acciones que tengan por objeto asociar estrechamente la formación de la fuerza laboral con los sistemas productivos de todas las regiones del país.

Que, mediante Resolución N° 256/03, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social creó el Plan Integral para la Promoción del Empleo, cuyo objetivo fundamental es potenciar la relación positiva entre el crecimiento del producto, el incremento de la productividad y el aumento del empleo de calidad.

Que este Plan debe formalizarse a través de programa, proyectos y acciones específicas e implementarse mediante acuerdos específicos y en forma articulada entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los organismo estatales pertinente y los sectores productivos involucrados mediante acuerdos específicos.

Que, en ese marco, se suscribió el Convenio N° 49/08 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con el objeto de generar un espacio interinstitucional y sectorial, en el cual los actores sociales establezcan los consensos y estrategias que operativicen la efectiva instrumentación del Programa Sectorial de Formación de la Provincia de Salta.

Que, en forma adicional al Convenio N° 49/08, se suscribió el Protocolo N° 10/11 entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y al Escuela de Administración Pública del Gobierno de la provincia de Salta, a los efectos de establecer las pautas y condiciones para la ejecución de las acciones que correspondan dentro del marco del Programa Sectorial Regional de Formación Profesional.

Que el Convenio N° 49/08 fue ratificado mediante Decreto N° 4391/09, siendo preciso, asimismo, ratificar la firma del Protocolo Adicional N° 10/11, delegando en la Escuela de Administración Pública facultades suficientes para operativizar en forma simple y dinámica las acciones que, de conformidad con lo establecido en el mencionado acuerdo, se encuentran a su cargo.

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Ratifícase el Protocolo Adicional N° 10/11 del Convenio N° 49/08, suscripto entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la Provincia de Salta que, como Anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - Encomiéndase a la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la Provincia de Salta la implementación de las acciones prevista en el Protocolo Adicional N° 10/11 del Convenio N° 49/08 y a todas aquellas acciones que sean necesarias para el normal desarrollo y ejecución del mismo.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Junio de 2011

DECRETO N° 2729

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 59-38.589/11

VISTO la solicitud de designación del señor **Luis Gustavo Bierti Léri**da como Gerente de Administración en el Museo de Arqueología de Alta Montaña, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido se fundamenta por estrictas razones de necesidad surgidas en el Museo de Arqueología de Alta Montaña;

Que el señor Bierti Léri da cuenta con el perfil necesario para cubrir el cargo de Gerente de Administración considerándose los antecedentes que surgen de su curriculum vitae;

Que la presente designación se enmarca en el rubro Autoridad Superior;

Que la misma se realiza tomándose presupuestariamente la vacante producida por el fallecimiento del agente Ing. Mario Raúl Meten Kanic – D.N.I. N° 8.459.142 el día 01/11/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° -Designase al señor Lufs Gustavo Bierti Lérica – D.N.I. N° 20.232.222 como Gerente de Administración del Museo de Arqueología de Alta Montaña dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, con vigencia a partir del 11 de abril de 2.011, con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 13 de Junio de 2011

DECRETO N° 2730

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-92.452/11

VISTO la Ley N° 24013, la Resolución N° 256/03 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Convenio N° 38/11 suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y su Protocolo Adicional N° 01/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24.013 faculta al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para la instrumentación de acciones que tengan por objeto asociar estrechamente la formación de la fuerza laboral con los sistemas productivos de todas las regiones del país.

Que, mediante Resolución N° 256/03, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social creó el Plan Integral para la Promoción del Empleo, cuyo objetivo

fundamental es potenciar la relación positiva entre el crecimiento del producto, el incremento de la productividad y el aumento del empleo de calidad.

Que este Plan debe formalizarse a través de programa, proyectos y acciones específicas e implementarse mediante acuerdos específicos y en forma articulada entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los organismos estatales pertinentes y los sectores productivos involucrados mediante acuerdos específicos.

Que, en ese marco, se suscribió el Convenio N° 38/11 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con el objeto de ejecutar acciones conjuntas para el desarrollo de estrategias locales de promoción del empleo en el territorio de la provincia de Salta, en articulación con los sectores públicos y privados relacionados con la producción, la formación y el empleo.

Que, en forma adicional al Convenio N° 38/11, se suscribió el Protocolo Adicional N° 01/11 entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y al Escuela de Administración Pública del Gobierno de la provincia de Salta, a los efectos de fortalecer en forma articulada con el MTESS, a través de capacitación, a las áreas de asistencia técnica de los municipios y comunas mediante las cuales se gestionan las políticas de empleo.

Que, el Convenio N° 38/11 fue ratificado mediante Decreto N° 2086/11, siendo preciso, asimismo, ratificar la firma del Protocolo Adicional N° 10/11, delegando en la Escuela de Administración Pública facultades suficientes para operativizar en forma simple y dinámica las acciones que, de conformidad con lo establecido en el mencionado acuerdo, se encuentran a su cargo.

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Ratifícase el Protocolo Adicional N° 01/11 del Convenio N° 38/11, suscripto entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la Provincia de Salta que, como Anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - Encomiéndase a la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la Provincia de Salta la

implementación de las acciones previstas en el Protocolo Adicional N° 01/11 del Convenio N° 38/11 y de todas aquellas acciones que sean necesarias para el normal desarrollo y ejecución del mismo.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Junio de 2011

DECRETO N° 2731

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 233-89.089/11

VISTO la necesidad de cubrir la vacante producida en el cargo de Coordinador de la Agencia Provincial del Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una nueva designación a los fines de cubrir el cargo vacante en la mencionada Agencia a fin de garantizar el normal desarrollo del servicio;

Que la Sra. Marcela Cecilia Pfister, la que fuera designada por Decreto N° 609/10, en cargo político nivel 3 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, resulta ser la persona idónea para cubrir el cargo;

Que en consecuencia corresponderá aceptar la renuncia a dicho cargo a partir de la notificación del presente Decreto;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Marcela Cecilia Pfister, DNI 28.261.049, en el cargo de Coordinadora en la Agencia Provincial de Empleo de la Secretaría de Empleo, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con remuneración equivalente a Subsecretaria.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase sin efecto la designación en el cargo político Nivel 3 efectuada mediante Decreto N° 609/10.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 13 de Junio de 2011

DECRETO N° 2732

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-92.424/11

VISTO el Protocolo Especifico firmado entre la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la Provincia de Salta y el Instituto de Altos Estudios Empresariales (IAE) – Business School de la Universidad Austral, y,

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Protocolo Especifico se celebra en el marco del convenio suscripto por el Gobierno de la Provincia de Salta y el IAE en fecha 4 de diciembre de 2008, aprobado por Decreto N° 287/09.

Que, en cumplimiento de los fines acordados en aquel convenio marco, el IAE diseñó tres proyectos, a saber: “Programa de Dirección de Empresas” (2da. Edición); “Seminario Focalizado: El arte de Negociar” y “Programa de Desarrollo de Líderes de Comunidades Locales” (3ra. edición), para desarrollar durante el año 2011 en la provincia de Salta y por intermedio de la Escuela de Administración Pública;

Que, las correspondientes acciones para la implementación de los tres programas de capacitación fueron acordadas en el Protocolo Especifico suscripto entre la Escuela de Administración Pública y el IAE en fecha 26 de mayo de 2011.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Protocolo Específico firmado en fecha 26 de mayo de 2011 entre la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la Provincia de Salta y el Instituto de Altos Estudios Empresariales (IAE) – Business School de la Universidad Austral que, como Anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 12 – Escuela de la Administración Pública Ejercicio 2.011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Junio de 2011

DECRETO N° 2734

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-92.436/11

VISTO el Convenio Marco de Colaboración y Capacitación celebrado en fecha 03-06-2011 entre la Escuela de Administración Pública y el Foro de Jóvenes Profesionales de la provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la provincia de Salta tiene como objeto no solo la formación y capacitación de los trabajadores del Estado, sino también la de los recursos humanos del sector privado en sus distintas disciplinas, especialmente de los jóvenes, a los efectos de promover y facilitar su inserción en el mercado laboral local.

Que el Foro de Jóvenes Profesionales de la provincia de Salta se encuentra conformado por las comisiones de jóvenes profesionales del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, del Consejo de Ciencias Económicas de la provincia de Salta y por el Colegio de Profesionales Agrimensores, Ingenieros y Profesiones

Afines de la provincia de Salta, y, entré sus principales fines, se encuentra mejorar la calidad de las prestaciones profesionales de los noveles colegiados mediante la formación y capacitación profesional permanente.

Que mediante el Convenio Marco de Colaboración y Capacitación celebrado entre la Escuela de Administración Pública y el Foro de Jóvenes Profesionales de la provincia de Salta se propende a la formación y capacitación de los jóvenes que integran el mismo, tanto en materias específicas de cada una de las profesiones reguladas, como comunes a todas ellas.

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase el Convenio de Colaboración y Capacitación suscripto en fecha 03-06-2011 entre la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la Provincia de Salta y el Foro de Jóvenes Profesionales de la provincia de Salta que, como Anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Junio de 2011

DECRETO N° 2737

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-15.380-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos de Capacitación Laboral, en el Centro de Formación Profesional N° 3.145 de la localidad La Puerta, departamento Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con la creación de los cursos a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos

de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a la creación de una 1ra. división, con un total de quince (15) horas cátedra, turno tarde, Curso de Capacitación Laboral Arte en Telar, Capacitación para Teleros, a partir del 01-03-11;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99.

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de una 1ra. división, con un total de quince (15) horas cátedra, turno tarde, Curso de Capacitación Laboral Arte en Telar, Capacitación para Teleros, a partir del 01-03-11, en el Centro de Formación Profesional N° 3.145 de la locali-

dad La Puerta, departamento Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 13 de Junio de 2011

DECRETO N° 2738

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N°. 226-7.410/10

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación del subsidio otorgado por ese organismo a través de la Disposición N° 283/11; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realiza a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitan;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 3276/11 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe el subsidio ya analizado y otorgado por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N°s. 346/07, 268/10 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 283/11 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento del presente se imputó a la cuenta Trans-

ferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Junio de 2011

DECRETO N° 2751

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Carlos Enrique Almada, al cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, efectuada por Decreto N° 1.733/11; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 9 de Mayo del presente, la renuncia presentada por el Prof. Carlos Enrique Almada, D.N.I. n° 14.057.388, al cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2721 – 13/06/2011 – Expedientes N°s 01-30.225/10-0 y agregados

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el Oficial Sub Ayudante de la Policía de la Provincia Ricardo David Amador D.N.I. N° 29.335.076 legajo Personal N° 13.724, contra el Decreto N° 4.029/10, atento los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase sin efecto el pase a retiro obligatorio del Oficial Sub Ayudante de la Policía de la Provincia Ricardo David Amador D.N.I. N° 29.335.076 legajo Personal N° 13.724, conforme los motivos vertidos en el presente instrumento legal.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2725 – 13/06/2011

Artículo 1° - Designase al Dr. Francisco José Molina Avila, D.N.I. N° 30.636.180 en cargo político Nivel 2 en la Secretaría de Estado de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación, dejándose sin efecto el Convenio de Capacitación Laboral aprobado por Resolución Conjunta N° 220-136/11 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Estado de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2726 – 13/06/2011 – Expte. N° 01-91.994/11

Artículo 1° - Designase al Sr. Luciano Agustín Jiménez – DNI N° 33.593.451 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses para cumplir funciones en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2735 – 13/06/2011 – Expte. n° 149-41.594/10

Artículo 1° - Designase en carácter de Personal Civil Temporario de Policía de la Provincia, a la Srta. Soledad Valeria Machia, D.N.I. n° 31.766.988, para desempeñarse en el Departamento Criminalística, dependiente de la Dirección de Policía Científica y Técnica, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual equivalente a: Agrupamiento Técnico 3 – FJ II, más suplementos y bonificaciones que por ley correspondan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará en Curso de Acción respectivo de Policía de Salta – Ejercicio 2011

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2739 – 13/06/2011 – Expediente N° 159-177.242/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María del Mar Pachao Rey, CUIL N° 27-27973491-8, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, a partir del 01/05/11 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2740 – 13/06/2011 – Expte. N° 235-73.078/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Ana María Ruiz, DNI N° 11.592.412, efectuada en carácter

de personal temporario mediante Decreto N° 1609/10, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del 3° de Junio de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curse de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2741 – 13/06/2011 – Expediente N° 159-181.578/10

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 16/12/10 y hasta la finalización del período lectivo 2011, al Sr. Cristian William Aramayo, CUIL N° 20-22670811-2, la afectación de 21 (veintiún) horas cátedra titulares del Colegio Secundario N° 5058 “Senador Emilio Correa” – Departamento Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, para desempeñar funciones en el Programa Becas dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, en el marco del Artículo 86° Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, en virtud de los fundamentos del presente.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2742 – 13/06/2011 – Expediente N° 262-83.011/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación al Dr. Fernando Elías Skaf – DNI N° 27.571.375 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 5 de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2743 – 13/06/2011 – Expediente n° 114.005/11 – código 153 (corresponde 1001)

Artículo 1º - A partir del 11 de junio de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la señora Delicia Graciela de los Angeles Mamani, D.N.I. n° 26.025.904, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 61/11, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 3.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2744 – 13/06/2011 – Expediente Nº 0083-84.970/11

Artículo 1º - Prorrogase la designación de la Srta. Carolina Elizabeth Lucero – DNI Nº 30.420.090 en carácter de personal temporario de la Coordinación General del Sistema de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de la Función Pública, con vigencia al día 19 de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 2745 – 13/06/2011 – Expediente n° 60.362/2011 – código 234

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de julio del 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la señora Lia Natalia Vides, D.N.I. n° 25.522.635, en la Dirección General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2º - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100 – Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2746 – 13/06/2011 – Expediente Nº 0041-83.420/11

Artículo 1º - Autorízase la comisión de servicios del Sr. Daniel Fernando Bordón – DNI Nº 20.707.405, agente de la planta permanente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 2747 – 13/06/2011 – Expediente n° 63.257/11 – código 234

Artículo 1º - A partir del 1º de agosto de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la señora Inés Adriana Urrutia, D.N.I. n° 25.352.335, en la Dirección General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 362/11, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320010100, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 2748 – 13/06/2011 – Expediente Nº 59-60.937/11

Artículo 1º - Prorroganse las designaciones como agentes temporarios de la Secretaría de Cultura de las personas que se detallan a continuación, por el término de 5 (cinco) meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

Secretaría de Cultura

* Ballesteros, Mario Daniel – D.N.I. Nº 31.696.350 – desde el 01/05/11.

* Cruz, Alfredo Armando – D.N.I. Nº 30.080.861 – desde el 01/05/11.

* Sandrini, Hugo Diego – D.N.I. Nº 29.059.566 – desde el 01/05/11.

* Massafro, Vanina Mabel – D.N.I. Nº 26.701.180 – desde el 01/05/11.

* Roman Figueroa, Jorge L. – D.N.I. N° 20.707.532 – desde el 15/06/11.

Teatro Provincial

* Machaca, Omar René – D.N.I. n° 24.556.634 – desde el 01/05/11.

* Petitó, Miguel Emilio – D.N.I. n° 31.193.656 – desde el 01/06/11.

* Castillo Caseres, Ariel José – D.N.I. n° 24.338.736 – desde el 01/06/11.

Museo Regional de Ciencias Naturales “Prof. Rodolfo Parodi Bustos” de General Mosconi

* Tolaba, Andrea Isabel – D.N.I. N° 21.743.046 – desde 01/05/11.

Museo de Antropología de Salta

* Guzmán, David Ceferino – D.N.I. N° 17.355.691 – desde el 01/05/11.

* Cabrera, Gladys Noemí – D.N.I. N° 20.706.683 – desde el 28/05/11.

Museo de Arqueología de Alta Montaña

* Gamarra, Fernanda – D.N.I. N° 29.737.601 – desde el 01/05/11.

* Zigarán, Fernanda – D.N.I. N° 24.887.706 – desde el 01/05/11.

* Arias, Gustavo – D.N.I. N° 25.829.893 – desde el 01/05/11.

* Mercado, Leonardo – D.N.I. N° 29.276.755 – desde el 01/05/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2749 – 13/06/2011 – Expediente n° 60.366/2011 – código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de julio de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorroganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Dirección General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equi-

valente a la que en cada caso se detalla, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Angel Agustín Ruiz – D.N.I. n° 20.858.892, agrupamiento T – Subgrupo 1.

Carlos Javier Estrada – D.N.I. n° 27.034.612, agrupamiento A – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100 – Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2750 – 13/06/2011 – Expediente N° 84-27.067/11 y Cpde. 1 y 2

Artículo 1° - Designase a la señorita María Eugenia Nieto – D.N.I. N° 29.738.533, en carácter de personal temporario en el Museo de la Vid y el Vino de la localidad de Cafayate dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en Jurisdicción de la Secretaría de Cultura, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2.011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2752 – 13/06/2011 – Expediente N° 84-27.067/11 y Cpde. 1 y 2

Artículo 1° - Designase al señor Sebastián Cristino Casimiro – D.N.I. N° 16.361.283, en carácter de personal temporario en el Museo de la Vid y el Vino de la localidad de Cafayate dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en Jurisdicción de la Secretaría de Cultura, con vigencia a partir del 14 de febrero de 2.011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 513 – 14/06/2011 – Expediente N° 0030044-37.532/11

Artículo 1º - Autorizar a la Policía de la Provincia de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9º de la Ley N° 6838 y Artículo 9º del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su Decreto modificatorio N° 337/09, para la adquisición de “Elementos de Protección Personal e Indumentaria” con destino a la División Transporte de la citada Institución Policial, con un presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 55.256,72 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 72/100) y atento los motivos enunciados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a Policía de la Provincia – ejercicio 2011.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 514 – 14/06/2011 – Expediente N° 50-22.671/10

Artículo 1º - Autorizar al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios de este Ministerio, a realizar el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de “Contratación de Servicio de Seguro de Accidentes Personales”, para la cobertura de accidentes de Internos producidos en ocasión del desempeño de tareas laborales en los Talleres, Granjas Penales y otros Sectores dependientes de ese Organismo, conforme al procedimiento establecido en el Art. 9º Art. y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09; Disposición 1 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo; con un presupuesto oficial de \$ 164.700,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos con 00/100), y atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias del Servicio Penitenciario de la Provincia – Ejercicio vigente 2.011.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2719, 2720, 2722, 2723, 2724, 2727, 2728, 2730, 2732, 2734 y 2738, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100022002

F. N° 0001-32995

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 01/11

Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Obra: Ruta Nacional N° 51 – Tramo: Estación Muñano – San Antonio de los Cobres, Sección I: Estación Muñano – Los Patos (Km. 140,40 – Km. 155,08) y Sección II: Los Patos – San Antonio de los Cobres (Km. 155,08 – Km. 161,12) – Paso Urbano por San Antonio de los Cobres – Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Obra básica, pavimento, Intersección de Acceso a San Antonio de los Cobres y Paso Urbano, Señalización Horizontal y Vertical, Obras Complementarias y Proyecto y Construcción de Puente.

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y un Millones Trescientos Mil (\$ 91.300.000,00) a Abril de 2011.

Garantía de Oferta: Pesos Novecientos Trece Mil (\$ 913.000,00)

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Dieciocho Mil Doscientos Sesenta (\$ 18.260,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 19 de Julio de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de Agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 03 al 27/06/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100022355 F. v/c N° 0002-01326

Auditoría General de la Provincia

Gerencia Area Administrativa

2° Llamado (Renglones Desiertos)

Licitación Pública N° 3/11

Expediente N° 242-2.757/11

– con encuadre en el artículo 9° de la Ley 6838 –

“Adquisición de Equipos Informáticos para la A.G.P.S.”

Fecha y Lugar de Apertura de Propuestas: Día 1 de Julio de 2011 a Hs. 10:30, en calle Santiago del Estero N° 158 – Salta –

Valor de Pliego: Pesos ochenta (\$ 80,00).

Consultas y adquisición de pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones – Auditoría General de la Provincia de Salta – Santiago del Estero N° 158 – Salta (4.400) – Teléfono/Fax (0387) 4370071/72.

Nota Aclaratoria: Los oferentes que presenten cotización deberán contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro de Contratistas de la U.C.C.

CPN Silvia Toncovich
Gerente Area Administrativa
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta .

Imp. \$ 50,00 e) 23/06/2011

O.P. N° 100022354

F. v/c N° 0002-01325

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento

Licitación Pública N° 21/2011

Objeto: Adquisición de Muebles de Oficina.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 552/2011

Destino: Operaciones – (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 07/07/2011 Hasta Horas 11:30

Apertura de Ofertas: 07/07/2011 Horas 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: \$ 90.000,00 (Pesos noventa Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Ing. Oscar E. Carvalho
Gerente

Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 23/06/2011

O.P. N° 100022203

F. N° 0001-33260

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Programa Plan de Obras

Mejores Escuelas – Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Pública N° 12/11

Presupuesto Oficial: \$ 3.466.175,41

Obra: "Refacción General del Edificio de la Escuela N° 5080 – Dr. Manuel Castro" – Colegio Nacional.

Localidad: Salta – Capital – Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 15/07/2011 – Horas 09:30 – U.C.E.P.E. – Calle del Milagro N° 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial – Calle: Del Milagro N° 398

Precio del Pliego: \$ 3.400 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos)

Consulta y Venta de Pliegos: U.C.E.P.E. – Desde el 27/06/11 hasta el 12/07/11 a hs. 13:00 en Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 15/07/2011 hs. 09:00 en Mesa de Entradas UCEPE – Calle Del Milagro N° 398.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 750,00

e) 14/06 al 06/07/2011

O.P. N° 100021996

F. v/c N° 0002-01270

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 001/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.057/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Electricidad y Telefonía

Objeto de la Contratación: Reestructuración de la Red de Telecomunicaciones del Complejo

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Salta "Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 4 de julio de 2.011 a las 10,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.653,00 (Pesos Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres).

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Mantenimiento de Oferta: 15 (Quince) días hábiles a partir de la apertura de las propuestas.

Garantía de Oferta: El oferente deberá adjuntar a la

propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 1% del total cotizado.

Condición de Pago: 10 (Diez) días de la presentación de la factura conformada.

Precio del Pliego: \$ 600,00

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 700,00 e) 02 al 23/06/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100022331 F. N° 0001-33410
Ref. Expte. N° 34-12.851/10

Antonio Rivas, curador de Antonio Normando Rivas, D.N.I. N° 23.749.958, propietario del inmueble Catastro N° 2102, Suministro N° 459 Dpto. Cerrillos, renuncia a la concesión de agua pública para irrigación de 11,7788 has. con carácter permanente con una dotación de 6,1838 lts./seg., aguas derivadas del Río Arenales, margen derecha, cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 38, 51, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel

Siegrist, Asesora del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 28/06/2011

O.P. N° 100022289 F. N° 0001-33364

Ref. Expte. N° 0050034-23.217/10

Magdalena Vidal, D.N.I. N° 20.232.541, copropietaria del inmueble Catastro N° 4043, Dpto. La Caldera, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 1463, Suministro N° 97 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,0000 Has. con carácter permanente con una dotación de 15,7500 lts./seg. y 30,0000 has. con carácter eventual, con una dotación de 15,7500 lts./seg., aguas a derivar del Río La Caldera, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/06/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400000211 F. N° 0004-0172

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Cosmos Minerals S.A., en el Expte. N° 20.718, ha solicitado un permiso de cateo de 2.995 has. 29 m2, en el Departamento de Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss – Kruger

Sistema Posgar 94

	X	Y
PP	725237226	338761000
1	725237226	339070098
2	724962550	339070098
3	724962550	339108979
4	724345768	339108979
5	724345768	338761000

Superficie registrada: 2.995 has. 29 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 23/06 y 04/07/2011

O.P. N° 100022352 F. N° 0001-33449

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 20.040 – Lithea Inc. Sucursal Argentina ha solicitado servidumbre de campamento, camino y agua para la Mina Turco II – Expte. N° 17.951 – ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Salar de Pozuelos, la que se ubican de la siguiente manera:

Servidumbre de Agua

Coordenadas Gauss – Kruger – Posgar/94

X	Y
7270921.00	3414920.00
7270921.00	3415220.00
7270621.00	3415220.00
7270621.00	3414920.00

Superficie: 9 Has.

Servidumbre de Campamento

Coordenadas Gauss – Kruger – Posgar/94

X	Y
7268394.61	3420783.22
7268394.61	3421283.22
7267894.61	3421283.22
7267894.61	3420783.22

Superficie: 25 Has.

Servidumbre de Camino

Coordenadas Gauss – Kruger – Posgar/94

P.01.	X=7273743,500	Y=3422146,300
P.02.	X=7273436,782	Y=3422061,880
P.03.	X=7272837,111	Y=3421735,752
P.04.	X=7272611,358	Y=3421612,978
P.05.	X=7272243,904	Y=3421413,140
P.06.	X=7272000,000	Y=3421413,140
P.07.	X=7271732,048	Y=3421396,551
P.08.	X=7271493,463	Y=3421381,779
P.09.	X=7271151,934	Y=3421318,277
P.10.	X=7270819,504	Y=3421246,526
P.11.	X=7270467,523	Y=3421155,208

P.12.	X=7270138,868	Y=3421181,955
P.13.	X=7269487,050	Y=3421142,813
P.14.	X=7269108,995	Y=3421051,495
P.15.	X=7268834,860	Y=3420947,917
P.16.	X=7268242,078	Y=3421025,408
P.17.	X=7267859,574	Y=3420952,120
P.18.	X=7267487,484	Y=3420777,727
P.19.	X=7267251,986	Y=3420806,006
P.20.	X=7266634,980	Y=3420509,078
P.21.	X=7266321,781	Y=3420108,149
P.22.	X=7265973,245	Y=3419632,119
P.23.	X=7265667,093	Y=3419203,213
P.24.	X=7265280,875	Y=3418821,447
P.25.	X=7264946,467	Y=3418595,213
P.26.	X=7264709,611	Y=3418552,622
P.27.	X=7264483,530	Y=3418604,463
P.28.	X=7264318,682	Y=3418612,871
P.29.	X=7264111,444	Y=3418637,459
P.30.	X=7263808,130	Y=3418448,385
P.31.	X=7263671,542	Y=3418264,574
P.32.	X=7263483,143	Y=3417944,076
P.33.	X=7263313,584	Y=3417835,668
P.34.	X=7263129,896	Y=3417713,124
P.35.	X=7262908,527	Y=3417604,725
P.36.	X=7262682,446	Y=3417354,929
P.37.	X=7262515,756	Y=3417075,704
P.38.	X=7262171,926	Y=3416858,896
P.39.	X=7261837,519	Y=3416609,100
P.40.	X=7261503,111	Y=3416528,971
P.41.	X=7261347,679	Y=3416199,046
P.42.	X=7261093,342	Y=3415845,560
P.43.	X=7261017,982	Y=3415345,959
P.44.	X=7261089,667	Y=3414965,209
P.45.	X=7261243,505	Y=3414639,155
P.46.	X=7262147,818	Y=3414376,500
P.47.	X=7262905,350	Y=3414094,097
P.48.	X=7263589,586	Y=3414073,965
P.49.	X=7264022,260	Y=3414099,134
P.50.	X=7264022,260	Y=3413852,444
P.51.	X=7263735,485	Y=3413721,543
P.52.	X=7263177,029	Y=3413479,890
P.53.	X=7262809,752	Y=3412991,530
P.54.	X=7262814,782	Y=3412503,170
P.55.	X=7263172,538	Y=3412302,551
P.56.	X=7263319,481	Y=3412019,780
P.57.	X=7263262,970	Y=3411539,068
P.58.	X=7263269,582	Y=3411259,192
P.59.	X=7263480,371	Y=3411062,807
P.60.	X=7264212,427	Y=3410922,635
P.61.	X=7265056,549	Y=3410944,876
P.62.	X=7265610,409	Y=3411001,440
P.63.	X=7266148,947	Y=3411060,392
P.64.	X=7266610,513	Y=3411435,227
P.65.	X=7268459,117	Y=3413210,658
P.66.	X=7268036,413	Y=3413568,217

P.67.	X=7268680,644	Y=3414187,615
P.68.	X=7269156,809	Y=3414468,276
P.69.	X=7270199,209	Y=3414925,369
P.70.	X=7271194,763	Y=3415394,189
P.71.	X=7272354,289	Y=3416425,587
P.72.	X=7273154,108	Y=3417525,597
P.73.	X=7273517,990	Y=3418502,379
P.74.	X=7273795,230	Y=3418843,394
P.75.	X=7274361,265	Y=3418768,260
P.76.	X=7274832,245	Y=3419115,300
P.77.	X=7275521,500	Y=3419888,500

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 23/06 y 04/07/2011

SENTENCIA

O.P. N° 100022345

R. s/c N° 3039

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Marcelo Walter Taritola, a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante en Concurso Real (2 hechos) en perjuicio de las víctimas Camila Florencia Anahí Vilte y Dalma Marcela Vilte (Arts. 119 Párrafo 2do., 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Unidad Carcelaria Local.- II) Absolviendo... III) Absolviendo... IV) Regulando... V) Ordenando... VI) Fijando... VII) Copiese... Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Dr. Roberto Faustino Lezcano, Dr. Adolfo Figueroa, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la pena Impuesta: El día Veintisiete de Abril del Dos Mil Catorce (27/04/2014).

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente – Cámara 4° en lo Criminal – Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23/06/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 40000212

F. N° 0004-0173

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circuns-

cripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio: Zigaran Sandalia (Causante) – Expte. N° 492/10, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Nallar, cita por Edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Eo. etin Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Marzo de 2.011. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/06/2011

O.P. N° 40000209

F. N° 0004-C170

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Mamani, Santos Daniela s/Sucesorio", Expte. N° 334.058/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 10 de Junio de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/06/2011

O.P. N° 40000208

F. N° 0004-C169

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "González, Juana Berta; Condori, Félix Osvaldo – Sucesorio", Expte. N° 232.604/08", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Salta, 16 de Junio de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/06/2011

O.P. N° 100022351

F. N° 0001-33447

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Víctor M. Daud, en los autos caratulados: “Debes o Deber, María Salome y Yampotis, Jorge (Causantes) S/Sucesorio”, Expte. N° 15.286/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Mayo de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 27/06/2011

O.P. N° 100022348

R. s/c N° 3041

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Baigorria, Rodolfo Abelardo – Sucesorio” - Expte. N° 1-324.418/10, Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Junio de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/06/2011

O.P. N° 100022346

R. s/c N° 3040

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: “Rubio de Gulezzi, Adoración s/Sucesorio” – Expte. N° 2-343.932/11, Cita por edictos que se publicarán por el término de Tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde al última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 14 de Junio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/06/2011

O.P. N° 400000206

F. N° 0004-0168

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: “Marchionni, Oscar Raúl s/Sucesorio” Expte. N° 341.143/11, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Salta, 16 de Junio de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/06/2011

O.P. N° 400000205

F. N° 0004-0167

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, en autos n° 2-EXP-135.143/05 caratulados “Valdiviezo, Francisco Solano; Peñaloza, Concepción s/Sucesorio”, en tramite ante la Secretaria N° 2 de la Dra. Rubí Velásquez, cita a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 20 de Mayo de 2011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/06/2011

O.P. N° 100022333

F. N° 0001-33414

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados:

“Castillo, Selva por Sucesorio” Expte. N° 342.940/11, ordena la publicación de edificios durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los se que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria. Salta, 07 de Junio de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/06/2011

O.P. N° 100022328

F. N° 0001-33407

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: “Gómez, Carmen Asunción s/Sucesorio” Expte. N° 320.155/10, cita a todos los se que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 30 de Noviembre del 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/06/2011

O.P. N° 100022324

F. N° 0001-33401

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “López Mercado, Alfonso Ricardo por Sucesorio”, Expte. N° 342.624/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el “Boletín Oficial” y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 18 de Mayo de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/06/2011

O.P. N° 400000201

F. N° 0004-0164

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6º Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Cristina Pocovi, en los autos caratulados: “Chuchuy, Josefina Laura s/Sucesorio” Expte. N° 239.516/08, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación, cita y emplaza a todos los se que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/06/2011

O.P. N° 400000199

F. N° 0004-0162

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Cabezas Sossa Isidora y/o Cabezas Sosa de Alfaro Isidora y/o Sosa Isidora s/Sucesorio” Expte. N° 321.756/10, cita y emplaza a todos los se que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno. Salta, 8 de Junio de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/06/2011

O.P. N° 400000195

F. N° 0004-0158

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Mene, Eduardo - Sucesorio” Expte. N° 339.485/11, cita a todos los se que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última

publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 1 de Junio de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/06/2011

O.P. N° 100022293 F. N° 0001-33372

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Arispe Zurita, Indalecio por Sucesorio", Expte. N° 332.469/10, cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 05 de Abril de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/06/2011

O.P. N° 100022284 F. N° 0001-33358

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. de 11ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Gasparini, Giuseppe s/Sucesorio" Expte. N° 339.274/11, acumulado al Expte. N° 246.106/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 7 de Junio de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/06/2011

O.P. N° 100022282

F. N° 0001-33354

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IIª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Sucesorio Testamentario de Guerra Vda. de Toscano, Vicenta de Jesús" Expte. N° 6.452/97, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 03 de Junio de 2.011. Dr. Teobaldo Osore, Juez.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/06/2011

O.P. N° 100022280

F. N° 0001-33351

El Dr. Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Modugno, Leonardo – Sucesorio" Expte. N° 339.982/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 7 de Junio de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/06/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400000210

F. N° 0004-0171

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 27/6/11 a 17 Hs en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 4.619,45 (2/3 ptes. V.F.) el inmueble Mat.34.828 – Secc. M – Mzna. 3b – Parc. 10 del Dpto. Capital, ubicado en calle Dr. Luis Güemes N° 1.448 de la Cdad. de Salta. Lim: N: Lote 4; S: Lote 2; E: Lote 6 y 14 y O: calle Luis Güemes – Med: Fte. 11m; Fdo. 30m s/ced. parc. El inmueble cuenta c/patio delantero c/verja alta metálica y piso de

mosaico; entrada vehicular c/portón metálico y parte techada c/chapas de cinc; una habitación y un lavadero c/techos de losa, una sala c/piso de mosaico, un living c/piso cerámico, una habitación c/piso de mosaico, baño de 1° c/bañera c/piso de granito (todas las dependencias mencionadas poseen techo de chapas de cinc c/tejas) una cocina c/piso de mosaico c/techo de chapas de cinc y tejas, un patio trasero c/piso de mosaico, una galería c/techo de chapas de fibrocemento y pisos de mosaicos. Serv: Cta. c/luz, agua, cloacas y gas nat. Est de Ocup: Habita la Sra. Isabel Oyarzun quien posee Usufructo Vitalicio, s/acto del remate Saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscrib la Transf. com 10% c/mas el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 5 Dra. María Graciela Gómez de Collado – Secret. Dr. Adan Saturnino Deza en juicio s/Ejec. de Sent. – Expte. N° 21.996/08. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comer. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib) – Cel. 155-192659.

Imp. \$ 108,00.

e) 23 al 27/06/2011

O.P. N° 100022350

F. N° 0001-33446

Banco de la Nación Argentina

Por CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 22.500

1 Inmueble en Gaona Dpto. de Anta

Remate 24 de Junio de 2011 a hs. 17,00, en Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: matrícula n° 4.538, Dpto. Anta (Gaona), superficie 21.079,51 m2 (Ext. Partiendo del vert. N. del pol. Su primer lado forma su fte. Se dirige al SE: 109,70m., de allí se quiebra al SO: 53,80m., de allí quiebra al NO: 42,00m de allí quiebra al SO: 226,15 m y de allí finalmente quiebra al NO: 67,72m y de allí finalmente quiebra al NO: 276,21m hasta llegar al pto. de partida. Limites: N. calle s/n que la separa de la playa de la Estación Gaona; SE: Fracc. "A" de la Fca. La Carreta; NO: lote 2; SO: Fracc "A" de la fca. La Carreta plano 258 Base: \$ 22.500 – Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un Inmueble donde se encuentra una construcción de material cocido con techo de chapas tipo tinglado con 4 habitaciones; Otra construcción de mate-

rial cocido con techo de tejuelas y chapas con 3 habitaciones y una cocina en desuso de vieja data. Dentro del mismo predio, otra construcción de material cocido, con techo de loza, con 3 habitaciones, un baño en desuso y otro en buenas condiciones, una cocina y comedor, hacia el fondo, se puede observar una antena de comunicación de aprox. 60 m de altura. Todo el perímetro se encuentra alambrado con postes de quebracho colorado con 6 alambres, cuenta con los servicios de: Agua corriente, suministro eléctrico, se encuentra ocupado por el Sr. Miguel Angel Sureda y flia. y el Sr. Antonio Sureda el título que invocan que son herederos según inf. del Juez de Paz de fs. 256 Forma de Pago. Señá 30% en efectivo en el acto de remate, comisión 10% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria de la Dra. María Alejandra Giménez, en los autos caratulados "DNA c/Sureda Miguel Angel y Sureda Sanso Antonio y sus posibles herederos s/cobro de pesos Expte. N° 1.210/96 Se deja constancia de la deuda de Aguas del Norte de \$ 69,97 de fs. 252 y EDESA S.A. de \$ 140,14 de fs. 263 se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Nota: el remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días Bol. Of. y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. tel. 154118655.

Imp. \$ 160,00

e) 23 y 24/06/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100022356

F. N° 0001-33453

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Vera, Ernesto Reynaldo vs. Olmedo de Mainardi, Emma", S/Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 11.244/09 cita y emplaza a la Sra. Emma Olmedo de Mainardi y/o a sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble Matrícula 3217, Sec. D – Mza 46 – Parc. 2 de la localidad de Rosario de la Frontera en el término de seis días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de Mayo de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/06/2011

O.P. N° 100022313

R. s/c N° 3036

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Moreno, Gregorio Gabriel vs. Moreno de Ferrari, Angela Evarista y otros s/ Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 13.013/2010 dispone citar por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a Moreno de Ferrari, Angela Evarista, Moreno, Martina Leticia, Moreno, Clara Guillermina, Moreno de Rodríguez, María Eudocia y Ferrari, Isabel y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral Nro. 607 rural de Rosario de la Frontera por una porción de 52 has. 8188 metros cuadrados, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) y designárseles Defensor Oficial. San José de Metán, 08 de Junio de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 28/06/2011

O.P. N° 40000203

F. N° 0004-0166

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4671: 1° Piso: Ciudad Judicial – Salta, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: “Flores Oña, Matilde c/Herederos de Nazira Yazle de Skaf; Herederos de David Skaf – Adquisición de Dominio por Prescripción”. Expte. N° 312.542/10. Cita a la parte demandada Herederos de la Sra. Nazira Yazle de Skaf y Herederos del Sr. David Skaf mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial para que dentro de los tres días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 05 de Mayo de 2.011. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/06/2011

O.P. N° 40000202

F. N° 0004-0165

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4671: Planta Baja: Ciudad Judicial – Salta – Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Salgado, Faustino c/Fernández de Serrano, Felicidad – Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción”, Expte. N° 316.984/10, Cita a la Sra. Felicidad Fernández de Serrano y/o sus Herederos mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del CPCC). Salta, 25 de Abril de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/06/2011

O.P. N° 100022286

F. N° 0001-33361

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación Distrito Judicial del sur, Metán, Dra. Olga Z. Sapag; Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: “Enriquez Ariel Ramón vs. Aparicio Cuellar Roman y/o sus Herederos y/o Quien Resulte Propietario en el carácter de Doble Dominio y/o Superposición del Dominio, Suárez Rosa Ester, Estancia La Colorada S.A. – Sumario – Adquisición del dominio por prescripción” – Expte. N° 9.211/08, cita emplaza al Sr. Aparicio Cuellar Román y/o sus herederos y/o quien resulte propietario en el carácter de doble dominio y superposición del dominio, Suárez Rosa Ester, Estancia La Colorada SA, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble rural matrícula 17.127, denominada finca Laguna Blanca (fracción norte) del departamento de Anta, para hacer valer sus derechos por el término de seis días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 2 ley 3272). San José de Metán, 17 de Mayo de 2.011. Fdo.: Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/06/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100022344

F. N° 0001-33433

La Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Distrito Judicial Sur Metán Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, sito en Belgrano N° 42 de la ciudad de San José de Metán, en los autos caratulados: “Nuñez Miguel Angel – S/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra” - Expediente N° C-24.350/01, hace saber que se ha presentado por parte de la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución, y que se ha procedido a la regulación de los honorarios de los funcionarios de la Quiebra, lo cual será aprobado si no se formulan observaciones dentro del plazo de diez días a los que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. San José de Metán, 10 de Junio de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 y 24/06/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100022359

F. N° 0001-33459

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1ra. Inst. del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaria, de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados: “Calvo Moscoso, Miguel Sebastián por Concurso Preventivo (Pequeño)” Exp. N° C-48.552/99, hace saber que con fecha 27/11/07, se ha dictado la resolución que ordena:

I.- Declarar concluido el Concurso Preventivo de Miguel Sebastián Calvo Moscoso, DNI. 23.583.441, por cumplimiento de acuerdo preventivo de conformidad con el Art. 59 – 2da. Parte de la L.C.Q.

III.- Ordenar el cese de las limitaciones a la administración de los bienes del deudor, dispuesta por los Arts. 15, 16 y 25 de la L.C.Q., así como el Levantamiento de la Inhibición Gral. de Bienes del Concursado, dispuesta oportunamente. Librense los oficios pertinentes, los que serán suscriptos una vez acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado IV.

IV.- Publicar la presente resolución por el término de un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, lo que queda a cargo del concursado.

V.- Cópiese, Régistrese y Notifíquese. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 23/06/2011

O.P. N° 100022358

F. N° 0001-33458

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “Prieto, Sonia Patricia por Concurso Preventivo (pequeño)”, Expte. N° EXP-349.677/11, hace saber: 1) Que con fecha 06 de Junio de 2011 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Sonia Patricia Prieto, D.N.I. N° 14.303.702, con domicilio real en calle Radio Nacional N° 497, B° Intersindical, y domiciliado procesal en calle Gral. Güemes N° 895, planta alta, oficina 1, ambos de esta ciudad; 2) Que ha sido designado Síndico al C.P.N. Luis Guillermo Soriano, con domicilio en calle Dean Funes N° 1639 de esta ciudad de Salta; 3) Se ha dispuesto como horario de atención del Síndico los días lunes, miércoles y viernes de 16,00 a 18,00 hs. 4) Que se ha establecido como fecha tope el día 11 de Agosto de 2011 para que los acreedores presenten sus solicitudes de Verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 4°). Que se ha señalado el día 30 de Septiembre de 2011 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; 5) Que se ha fijado el 15 de Noviembre de 2011 para la presentación del Informe General (art. 14 inc. 9°); 6) Se reserva la fijación de día y hora de Audiencia Informativa y la fijación del Período de Exclusividad. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 22 de Junio de 2011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 29/06/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100022315

R. s/c N° 3037

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación; Secretaria de la Dra. Teresa Echazu Ferroni, en los autos caratulados: “Izquierdo Delia Inés vs. Demarchi Elbio Olivio – Tenencia de Hijos” - Expte. N° 2-297.559/10; Cita al Sr. Elbio Olivio Demarchi, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de dos días en el “Boletín Oficial” y un diario de circulación comercial. Salta, 6 de Junio de 2.011. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 y 23/06/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100022357

F. Nº 0001-33454

Del Valle Cafayate S.R.L.

Fecha de Constitución: 25 de Abril de 2011.

Fecha de Modificación: 24 de Mayo de 2011.

Socios: Jorge Agustín Romano, DNI 29.666.519, CUIT 20-29666519-4, edad 28 años, comerciante, casado, argentino, con domicilio en calle Belgrano Norte Nº 11 de la Ciudad de Cafayate – Pcia de Salta; Patricio Nicolás Romano, DNI 31.127.051, CUIT 20-31127051-7, edad 26 años, comerciante, soltero, argentino, con domicilio en calle San Martín Nº 292 de la ciudad de Cafayate – Pcia. de Salta; y Mariana del Milagro Romano, DNI 36.487.798, CUIT 27-36487798-1, edad 19 años, estudiante, soltera, argentina, con domicilio en calle San Martín Nº 292 de la Ciudad de Cafayate – Pcia. de Salta.

Denominación. "Del Valle Cafayate S.R.L."

Domicilio. Belgrano Nº 11 de la Ciudad de Cafayate – Provincia de Salta.

Duración. Treinta años.

Objeto. 1) La Comercialización en todas sus formas, de los productos y mercaderías adquiridas mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de: medicamentos, analgésicos, descartables, artículos de perfumería, bijouterie y herboristería, dentro y fuera del país. 2) Servicio de Revelado Color de Fotografías convencionales y digitales.

Capital. Se fija en \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil), representativo de 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El Socio Jorge Agustín Romano suscribe 680 (Seiscientos ochenta) cuotas equivalentes a \$ 68.000.- (Pesos Sesenta y Ocho Mil), lo que representa el 34% del capital social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes. El Socio Patricio Nicolás Romano suscribe 680 (Seiscientos ochenta) cuotas equivalentes a \$ 68.000.- (Pesos Sesenta y Ocho Mil), lo que representa el 34% del capital social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes. La Socia Mariana del Milagro Romano suscribe 640 (Seiscientos Cuarenta) cuotas

equivalentes a \$ 64.000.- (Pesos Sesenta y Cuatro Mil), lo que representa el 32% del capital social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes.

Administración y Representación. Un Socio Gerente: el señor Jorge Agustín Romano, durante dos años, y quien constituye domicilio especial en calle Belgrano Norte Nº 11 de la Ciudad de Cafayate – Provincia de Salta.

Ejercicio Económico y Financiero. El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/06/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 86,00

e) 23/06/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 100022360

F. Nº 0001-33460

TYO Salta S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores socios de TYO Salta S.R.L. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2011, a las 20:00 horas, en su Sede Social ubicada en la calle Mariano Boedo 60 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación de Actas anteriores.
- 2.- Designación de dos socios para que firmen la Acta de Asamblea.
- 3.- Tratamiento del Balance General, Inventario, Estado de Resultados y Memoria correspondientes al ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 2010.
- 4.- Consideración de la posibilidad de disolver y liquidar de la sociedad.

Se pone en conocimiento de los socios que la documentación a considerar se encuentra a disposición para su estudio y análisis en la sede social de la sociedad.

Asimismo, se hace saber a Ud. que el quórum estará dado con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios con derecho a voto presentes y

en condiciones de votar. Las resoluciones que adopten los socios se adoptarán por mayoría simple de votos, confiéndose a cada cuota de capital un voto (cláusula novena del Contrato Constitutivo y art. 159 de la ley de sociedades comerciales 19.550).

Ernesto Francisco Lovaglio

Socio Gerente

Imp. \$ 90,00 e) 23/06 al 27/06/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100022362 F. N° 0001-33464

Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.

Inscripción Directorio

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (EN.J.A.S.A.) s/ Inscripción de Directorio", Expte. N° 26.545/2011, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. proceda a la inscripción del siguiente Directorio resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2010: Directores Titulares: Alexander Tucek, P1363758 – Austria; Paul Herzfeld Pasaporte Austríaco S100360; Josef Leutgeb, Pasaporte Austríaco S1001374; José Antonio Ocantos, D.N.I. N° 18.445.810; Luis Ignacio Herbon, D.N.I. N°: 93.993.741; Roberto Guillermo Siegfried Turri, CI N° 1.212.598-9 República Oriental del Uruguay y Esteban María Isasmendi, D.N.I. N°: 20.609.659. Directores Suplentes: Gustavo Juan Anselmi Magnone, D.N.I. N°: 73.891.599; Gustavo Claudio Weidgans, D.N.I. N°: 16.304.061; Alejandro Candiotti, D.N.I. N°: 18.751.536; Harald Michael Baku, Pasaporte Austríaco C25556252; Osvaldo Perla, D.N.I. N°: 8.186.811; Pablo Melhem Macote, D.N.I. N°: 92.301.596, y Javier Mariano Gatto Bicain, D.N.I. N°: 22.349.831. Por Acta de Directorio Volante de fecha 18 de mayo de 2010 se distribuyen los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad, designando al Sr. Alexander Tucek como Presidente, y al Dr. José Antonio Ocantos como Vicepresidente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/06/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 56,00 e) 23/06/2011

O.P. N° 100022353

F. N° 0001-33450

Transporte Micaela SRL

Renuncia y Designación de Nuevo Gerente

Acta N° 1, Folio 3 y 4, Libro de Actas de reunión de socios N° 1: de fecha 21/12/2010

1- Renuncia: Renuncia a la gerencia de "Transporte Micaela SRL" la Sra. Luna Claudia Patricia, DNI 29.295.737, CUIL: N° 27-29295737-3.

2- Designación: Se designa como nuevo gerente de la sociedad, a la Sra. María Eugenia Quiroga, DNI N° 29.334.465, quien desempeñará el cargo de apoderado gerente, con idénticas atribuciones y facultades que la de los socios gerentes.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/06/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 23/06/2011

O.P. N° 100022349

F. N° 0001-33445

Rampa Hnos. S.R.L.

Modificación de contrato y designación de nuevo socio gerente

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 1, sobre Designación de Nuevo Socio Gerente, de fecha 04 de abril de 2.011, con firmas de los socios certificadas por escribano público, el señor José Benito Sarapura, D.N.I. N° 16.297.274, CUIT/CUIL 20-16297274-0; y la señora Vanina Natali Franquet, D.N.I. N° 33.412.816, CUIT/CUIL 27-33412816-8; en su carácter de únicos socios de Rampa Hnos. S.R.L." y representando la totalidad del capital social conforme acredita con: a) Contrato Constitutivo Social de fecha 26 de abril de 2.007, inscrita bajo número 331, Asiento N° 7.787, del Libro 25 de S.R.L. en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en fecha 16-05-2007; y b) Contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 04 de Abril de 2011; han resuelto modificar la "Cláusula Sexta" del contrato constitutivo de la sociedad que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Cláusula Sexta: "Administración y Representación:" La Dirección y administración será ejercida por un socio gerente, quien efectúa en este acto un depósito en garantía de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Con este fin, se elige como socio gerente a la Sra. Vanina Natali Franquet, quien podrá designar mediante Acta de Asamblea a mandatarios especiales

o generales, para que los representen con la duración que la asamblea establezca, y gozarán de la misma remuneración que la asamblea determine. Esta Asamblea deberá contar con los dos tercios de los socios reunidos que representen igual porcentaje de capital. La asamblea podrá remover en cualquier momento al administrador con el voto de los dos tercios de la totalidad de los socios, que presenten idéntico porcentaje de capital". El socio gerente fija domicilio en calle Ni-

colás Medina N° 300 Barrio 20 de Junio, de esta ciudad, Provincia de Salta. Quedando en vigencia el resto de las cláusulas del contrato social.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/06/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 70,00

e) 23/06/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100022347

F. N° 0001-33434

Instituto de Humanidades de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Superior del Instituto de Humanidades de Salta convoca a los socios protectores a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 08 de julio de 2011 a horas 10:00, en la sede de calle Bartolomé Mitre n° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2010.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

Dr. Francisco M. Uriburu Austerlitz
Representante Legal

Imp. \$ 40,00

e) 23 y 24/06/2011

O.P. N° 100022343

F. N° 0001-33429

Güemes Tango Club – General Güemes – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del "Güemes Tango Club" Personería Jurídica N° 36, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, convoca a todos los socios de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria, para fecha 28 de julio del corriente año a hs. 20 en las instalaciones del CCI, sito en calle Cornejo y Urquiza de nuestra ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de: Memoria, Balance e Inventario General por el periodo comprendido entre el 01/01/2010 al 31/12/2010 e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea sesionará válidamente después de los 30 minutos de la fijada con el número de socios presente.

Alcira B. Dalale de Peralta
Secretaria
Héctor A. Ortega
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 23/06/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100022363

Saldo anterior Boletín	\$ 240.346,20
Recaudación	
Boletín del día 22/06/11	\$ 1.354,60
TOTAL	\$ 241.700,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000213

Saldo anterior Boletín	\$ 17.852,00
Recaudación	
Boletín del día 22/06/11	\$ 510,00
TOTAL	\$ 18.362,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap.

IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°